18-3-19

1. El hombre es **naturaleza y sociedad**.
2. Como sociedad observa y obedece reglas (normativas).
3. Como naturaleza se vincula por la regla (causalidad) y cierta relación de reciprocidad y exactitud.
4. El hombre es sometido por la naturaleza.

25-3-19

1. La vinculación de hechos en la naturaleza hace a la causalidad.
2. El hombre es sociedad por la relación de **imputación** (se produce un antecedente que necesariamente implica un consecuente).
3. El hombre antiguamente obraba acorde al principio de retribución (“recibirás lo que aportes”).
4. En el principio de imputación que algo deba ser no significa que lo sea.
5. En las **normas de los Derechos Humanos** podemos encontrar a las Normas Técnicas y a las Normas Éticas.
6. Una **norma** se conforma por un **juicio** (conexión enunciativa de **conceptos** (esencia de un objeto formulado en ideas abstractas y generales)).
7. Los juicios por principio de relación se clasifican en:
   1. APODÍCTICO (involucran una conclusión forzosa).
   2. DISYUNTIVO (hay un sujeto con un predicado que excluye al otro)
   3. HIPOTÉTICO (se usa en normas generales, para la vinculación entre sucesos. La vinculación entre sujeto y predicado es condicional; puede ser como no).
8. Para ejecutar una sentencia debe haber una hipótesis.
9. **La norma se enuncia como un juicio hipotético coactivo, estas imputan, aportan un atributo.**
10. La **Norma Ética**, (se componen por la moral y el derecho) responde al ¿qué?, ¿cuáles son los fines? anunciando la comprensión de un análisis conductual desde lo posterior a lo anterior proporcionando un saber retroactivo. En síntesis nos ayudan a tomar elecciones.
11. La **Norma Técnica** responde al ¿cómo?, ¿cómo alcanzar fines voluntarios del hombre?.
12. Cuando una norma es **coactiva** sobre la interacción humana y frente a la exterioridad del hombre es jurídica, necesitando de la interacción de dos o más personas para ser considerada como tal.
13. La **Norma Jurídica (Derecho)** es heterónoma (impuesta por fuera) y bilateral (promete interacción).
14. La **Norma Ética** es unilateral y autónoma.

8-4-19

1. El hombre interviene en la causalidad para su beneficio.
2. La **causalidad** se desenvuelve en la lógica del SER (algo que es modificado no pierde su esencia, no deja serlo).
3. En las **normas éticas** se cumple la lógica del DEBER-SER (principio de imputación).
4. Actuamos bajo la Norma Ética obligándonos a realizar un análisis personal e íntimo.
5. En el conjunto de las Normas Éticas podemos encontrarnos con reglas de etiqueta, de cortesía, entre otras. Podemos clasificarlas en **Morales y Jurídicas.**
6. La Norma Moral es dada desde la subjetividad (se ofrecen conductas impuestas desde la interioridad) **{UNILATERAL, INCOERCIBLE, AUTÓNOMA E INTERNA}.**
7. La Norma Jurídica es **BILATERAL, COERCIBLE, HETERÓNOMA Y EXTERNA.**

**\*\*Invito a buscar el significado de cada una de estas propiedades ya que se pueden encontrar tantas definiciones como personas en este mundo y que no se alejan de sí.**

22-4-19

1. Complementos no obligatorios: *(Aristóteles-”Ética a Nicómano”) (Platón-”Alegoría de la Caverna”).*
2. Desarrollo de los derechos desde la edad antigua: en Grecia como cuna del pensamiento político (PHYSIS- naturaleza y NOMOS-norma).
3. La fisonomía de los pueblos se dan por la sociedad y lo observado en la naturaleza.
4. Se observa el Derecho Natural (no cambia y varía) y el Derecho Positivo (usado para comparar).
5. Los Sofistas decían que el Derecho Natural no existía y que era cuestión de PODER, otros decían que es lo que les conviene a los DÉBILES.
6. La justicia es natural y la igualdad es tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.
7. En la Justicia Terreno-Terrenal, la misma es un valor como el Derecho Positivo, buscando la universalidad.
8. En la JT se puede encontrar la Justicia Distributiva y la Justicia Correctiva.
9. La JD es tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.
10. El rol del Estado es promover la igualdad de oportunidades.
11. La JC pasa por el Poder Ejecutivo. La persona afectada por una desigualdad denuncia.
12. ¿Cuando empieza y termina la edad antigua? Comienza con la escritura 3000 A.C. aprox. Y termina el 452 con la caída del Imperio Romano bajo los bárbaros.

26-4-19

1) ¿A que hace referencia la sigla DESC?

2) ¿Dónde se encuentra el contenido y el alcance de estos derechos?

3) ¿Qué se entiende por PIDESC?

4) ¿Qué se entiende por tutela jurídica de estos derechos?

5) ¿Enumere y desarrolle al menos cuatro puntos donde se defina a los DESC como parte integrante e indisociable de los Derechos Humanos?

6) ¿Qué relación existe entre la OEA y estos derechos?

7) ¿De qué manera las DESC se incorporan a la CN?

8) En el ámbito internacional que convenios se han celebrado y sobre que versa? Desarrolla cada uno.

29-4-19

EDAD ANTIGUA

1. Los estoicos eran una escuela de pensadores de la misma época de los socráticos. Zenón de Citio funda su escuela en Atenas en la que al rededor del ágora y la stoa (puerta) se reunían a discutir sobre diversas ramas del conocimiento.
2. La puerta de entrada al mundo de las instituciones era su pensamiento, dotados de gran espiritualidad, ricos en pensamientos y pobres en ambiciones materiales; decían que la razón es el principio que gobierna al mundo.
3. Razón, divinidad y naturaleza son palabras para referirse a un mismo concepto.
4. En 1350 A.C. nace Zenón y muere…
5. Bajo las reglas de la naturaleza y gracias a la razón se puede conocer a la humanidad en conformación con la divinidad.
6. En su pensamiento se hallaba cierta similitud con el cristianismo, no había adulterio, había hermandad y todo esto ocurre en una etapa de la humanidad en la que se vive con un estado de organización y poder para que luego la envidia robe protagonismo y después se escriba la legislación penal y el adulterio entre otras picardías.
7. Al suceder esto, el Derecho Natural Relativo es el que se funda por la razón en los hombres y para vivir en paz luego de caer del paraíso es necesario seguir a el DNR propiamente dicho.
8. Los estoicos pensaban que en una convivencia fundada en la razón no debía haber esclavitud.
9. El DNR es un conjunto de normas válidas que son contantes en todo tiempo y lugar y que solo el hombre puede conocer.
10. Comienzan a aparecer leyes de ciudadanos romanos a medida de que Roma se encamina a ser un imperio pero se dan cuenta de que no podían ejercer autoridad entre tanto territorio y es por eso que se opta por respetar las culturas y cobrar impuestos.
11. En el año 212 se declara ciudadanos romanos a todos aquellos hombres pertenecientes al imperio dando lugar a derechos civiles y solidificando su autoridad.
12. El cristianismo y los estoicos desarrollan su pensamiento en Roma respecto a dos instituciones , familia y esclavitud.
13. La familia romana era numerosa y se integraba hasta con los esclavos y clientes. Se vivía bajo el principio de *pater familias* en el que el padre de familia tenia total autoridad y la *patrias potestas* sobre sus hijos, esposas y esclavos los cuales no eran considerados ciudadanos.
14. En el cristianismo se dice que todo era voluntad de Dios, a diferencia los estoicos decían que la naturaleza era la responsable de la existencia.
15. Luego los esclavos pasan a ser sujetos de derecho y el derecho civil reconoce a la personalidad como sujeto capaz de contraer derechos y obligaciones.
16. Constantino declara al catolicismo como religión oficial del imperio romano, debido a su influencia en las bases sociales.
17. Ver “Alegoría de los Mortales”.

\*\*No usar DNR es solo una forma abreviada que se usa en este material.

13-5-19

EDAD MEDIA

1. Durante la Edad Media se diluyen los vínculos del hombre con el poder y se entra en un período de precariedad.
2. Cae el Imperio Romano y quedan latente los avances en la humanidad.
3. Los imperios se sostienen con el consenso de la gente.
4. Los acuerdos de vasallaje eran la herramienta para gobernar.
5. La religión católica unía a pesar de las diferencias.
6. Ver Culto Pagano.
7. Constantino prepara para la caída de la autoridad política para luego aceptar a la religiosa.
8. Se comienza a reprimir a los paganos.
9. La organización administrativa de la Iglesia comienza a reemplazar al papado.
10. Hay un aporte de patrística (se sintetiza el aporte de los padres en la Iglesia).
11. Ver San Agustín (Monje de Hipona, África {354 - 430}).
12. Ver “La Ciudad de Dios” - Escrito por San Agustín.
13. Afirma que hay dos tipos de leyes:
    1. Ley Natural (Ley Eterna de Dios) Dios se da a conocer mediante las escrituras y la Iglesia.
14. San Agustín invita a defender la religión para salvarse.
15. Hay un estado de concesión al pecado para defender a la Iglesia.
16. El Estado peca pero es aceptado para defender a la Iglesia.
17. El pensamiento de los estoicos es postergado.
18. Ver Carlos Magno → Imperio Franco Germano.
19. Este defiende a la Iglesia de los bárbaros, y la Iglesia cede sus tierras y es designado emperador por el Papa 400 A.C.
20. La riqueza en el feudalismo estaba dada por la tierra.
21. La sociedad reclama conocimientos y Santo Tomás involucra a la ciencia para dar respuestas.
22. Gracias a él hay un consenso entre la Iglesia y la Ciencia.
23. Habla de cuatro leyes:
    1. Ley Eterna (todo pasa por la voluntad del creador).
    2. Ley Natural (solo un fragmento de la voluntad de Dios se puede conocer).
    3. Ley Divina (escrituras).
    4. Ley Terrenal (ley del Estado para garantizar el cumplimiento de las mismas).
24. Él abre las puertas a la Ciencia; no se puede saber la voluntad de Dios pero por la razón se pueden conocer fragmentos de la misma.
25. Ver Paradigma Tolemaico.

EDAD MODERNA

1. Comienza a notarse excedente en la producción de distintas materias primas.
2. Se da una reforma religiosa, la sociedad se opone a la venta de indulgencias.
3. Se da lugar a la libre interpretación de la Biblia (Ver Martín Lutero):
   1. Hay garantía sobre la aplicación de Derechos Naturales, se demanda seguridad.
   2. Surge un pensamiento que limita estas garantías.
   3. Se sostiene que la democracia como una forma eficaz de limitar el poder.

20-5-19

EDAD MEDIA

1. Ver Feudalismo.
2. Siervos de la gleba eran quienes sostenían las tierras y a los señores feudales.
3. Señor feudal imponía la firma del pacto de vasallaje, permitía vivir en el terreno pero son la condición de rendir servicios y pagar impuestos. (siglo IV a XIII)
4. Al surgir un excedente se abren las puertas al mercantilismo y es la que genera riqueza (se empieza con la feria para realizar trueques).

EDAD MODERNA

1. Luego aparece la letra de cambio “papeles en representación de objetos”, esto da origen a los bancos.
2. Se da una reforma, “guerra contra la iglesia”.
3. Martín Lutero deja 100 propuestas.
4. “La imagen de Dios se puede conocer por cualquiera porque somos hechos a imagen y semejanza”.
5. “La biblia debe estar disponible para todos los idiomas y hay que permitir la libre interpretación”.
6. Aquí surge la “Escuela Clásica del Derecho Natural” donde hay un resurgimiento de la filosofía de los estoicos. Siglo XV. Hay TRES etapas.
7. PRIMERA ETAPA: no hay preocupación alguna por marcar un límite al poder y se busca justificar racionalmente la existencia y necesidad del estado como también se reclama la seguridad.
   1. Ver Hugo Grocio.
      1. Investiga y escribe sobre el derecho internacional al público.
      2. Proponer tratados (Tordesillas es uno).
      3. Escribe su libro “Derecho de la guerra y la paz”.
      4. El pensaba que la naturaleza humana era la sociedad.
      5. Luego se sanciona el Derecho Positivo que se basa en estos ideales.
   2. Ver Tomas Hobbes.
      1. Escribe “De Cive” y “Leviatán”.
      2. “La naturaleza del hombre es el conflicto”.
      3. El DN debe mantener el derecho y la paz.
      4. Como ninguno es muy fuerte se debe asegurar la paz.
      5. El gobernante que no cumple se merece el fuego eterno.
      6. Los seres humanos mediante el contrato eligen a su representante y se le transfieren todas sus fuerzas.
      7. El estado es el Leviatán.
      8. Hobbes era de Inglaterra y la corona se degradaba.
      9. En 1215 se dan en Inglaterra ciertas decisiones en colaboración con el rey y la sociedad.
      10. En 1688 se da la Revolución Gloriosa.
      11. Ver Revolución Puritana 1648.
   3. Ver Baruch Spinoza.
      1. También conocido como Benito era un filósofo , y teólogo.
      2. En 1492 reyes católicos expulsan a musulmanes y judíos de España por lo que se mudan a Ámsterdam.
      3. \*(¿Con quién tuvo conflicto?) Por un conflicto es excomulgado.
      4. Ver Tratado Político Ideológico.
      5. Como el derecho es la voluntad del más fuerte es necesario un contrato que transmita fuerza y la perdamos para cederla al estado.
      6. Figura el sagrado Derecho de la Resistencia a la Opresión.
      7. El DN está integrado por disposiciones que hacen que el estado pueda garantizar nuestros derechos. El derecho principal es el de la libertad de opinión.
      8. La libertad de opinión es la llave de la cual el ciudadano puede juzgar un gobierno (1560).
      9. ¿Que cosa es para la naturaleza el ser humano?
      10. Ver Derecho de Catálogo.

24-5-19

1. SEGUNDA ETAPA: siglo XVII, nosotros somos producto de la soberanía, estados débiles necesitaban teorías que le den sustento.
   * 1. Nicolas Maquiavelo (“El estado absoluto no admite ninguna otra autoridad”) //no se evaluá.
     2. La sociedad se rebela ante el estado absoluto, aquí se buscan límites.
     3. Se desarrolla la garantía contractual con la finalidad de evitar abusos de autoridad.
   1. Ver John Locke (1632-1704).
      1. En estado de naturaleza somos todos libres e iguales (nacemos así) y mediante un contrato organizamos al Estado y le transferimos el poder NECESARIO, renunciando a nuestra fuerza. El Estado debe garantizar los derechos (VIDA, LIBERTAD Y PATRIMONIO).
      2. El Estado se constituye para asegurar estos derechos.
      3. Ver 2° tratado de 1690 de la República.
      4. Los derechos no se pueden mutilar por el Estado porque son inherentes a nosotros por naturaleza, donde se refleja que el hombre está antes que el Estado.
      5. En 1215 hay un levantamiento (Carta Magna) con la que el Parlamento debe aprobar impuestos y los varones deben ser juzgados por sus pares.
      6. Ver Juan Sin Tierras y en 1648 Carlos I, Jacobo I y Carlos II 1688. //No se evalúa.
   2. Ver Charles Luis de Secondat 1689-1775.
      1. La división de poderes limita al poder (se debió segmentar en la Corona y el Parlamento (federativo)).
      2. La garantía institucional contra el exceso y abuso del poder soberano se encuentra en la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial).
      3. Ver el Espíritu de las Leyes.
      4. Ver revolución E.E.U.U. 1776 y FRA. 1789. Basan sus constituciones en estos dos pensadores.
2. TERCERA ETAPA: dada en ginebra.
   1. Ver Juan Jean-Jacques Rousseau.
   2. Para que no se de alguna violación por las autoridades hay que asegurar una Democracia Directa.

10-5-19

1. El estado es una instancia mecánica del poder que entre todos armamos.
2. El estado es legitimado en el ejercicio de su poder.
3. El estado garantiza derechos porque la ley es producto de la soberanía.
4. El ser humano es el objeto de estudio de la antropología filosófica, es naturaleza (por ser un ser vivo), el mismo es un ser ontológico (si el hombre tiene las mismas condiciones que los seres vivos y si estas no son respetadas; este no puede ser considerado como tal).
5. El hombre es sometido por las leyes elementales que rigen la vida (crecer, nutrirse, reproducirse y morir).
6. Podemos estudiar al hombre desde dos puntos de vista:
   1. MATERIAL:
      1. Ser *sensible* poseedor de *memoria, instinto* y *habilidades prácticas naturales.*
   2. INMATERIAL:
      1. Es diferenciado de otros seres vivos por el orden inmaterial (religión, alma, intelectualidad…) POSEEDOR DE:
      2. *Captación de esencias* (capacidad de conceptualizar) Ver principio de apunte.
      3. *Vivencia de valores* (capacidad de elección, libertad; esta capacidad depende de notas sobre objetos y la adjudicación de atributos a los mismos).
      4. *Ejercicio de la libertad* (capacidad de fijarse o centrarse en objetivos personales).
      5. *Capacidad de diálogo.*
7. Ver Martín Buber “El hombre sale de sabe de sí pero en su tiempo no existe”.
8. Los límites de los Derechos Humanos radican en su estructura ontológica (se extienden hasta donde figuran los derechos de los demás).
9. 1948 ONU. Ver “No hay libertad para atentar contra esta”.
10. Los DH se limitan por la afectación del bien común.
11. Características de los DH: (Innatos/Congénitos, Universales, Absolutos (se pueden reclamar a cualquiera), Inalienables (no negociables), Inviolables (el estado debe garantizar su cumplimiento), Imprescriptibles)